# PROYECTO DE LEY N° 8599/2024-CR

# “LEY QUE FORTALECE LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA SAUCE Y SUS AFLUENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”.

**LUCINDA VÁSQUEZ VELA**
**Congresista de la Región San Martín**
**Vocera del Bloque Magisterial de Concertación Nacional**

## ANTECEDENTES

- ✓ LA LAGUNA O LAGO DE SAUCE ACTUALMENTE ES UNO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS MAS APRECIADOS DEL PERÚ, LLEGANDO A RECIBIR HASTA MAS DE 100 MIL VISITANTES TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES AL AÑO; Y SE ENCUENTRA UBICADA EN EL DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

- ✓ APARTE DE SER UN IMPORTANTE RECURSO HÍDRICO Y UN ECOSISTEMA QUE ALBERGA UNA AMPLIA BIODIVERSIDAD, TAMBIÉN SE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACUÍCOLAS O PESQUERAS DENTRO DE SUS 500 HECTÁREAS DE ESPEJO DE AGUA, CON VARIEDADES COMO:

-TILAPIA
-TUCUNARÉ
-GAMITANA
-MOJARRA
-BOQUICHICO
-PAICHE
-ENTRE OTROS

## PROBLEMÁTICA

SIN EMBARGO LOS ÚLTIMOS AÑOS CON EL INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, VIENE SUFRIENDO GRAVES PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN, QUE VIENEN PONIENDO EN PELIGRO SU EXISTENCIA.

ÉSTA PROBLEMÁTICA SE PUEDE RESUMIR EN LO SIGUIENTE:

-Contaminación del agua
-Contaminación sonora
-Disminución del volumen
-Disminución de la producción hidrobiológica
-Invasión de la faja marginal
-Informalidad de servicios de actividades recreativas y deportes de aventura
-Venta de licores y productos agroindustriales sin registro sanitario
-Otros

## AUTORIZACIONES DE PARQUES ACUÁTICOS

Uno de los grandes problemas que merece una especial atención son los parques y motos acuáticas que son una fuente directa de contaminación de sobre las aguas del lago Sauce. Actualmente existen instalados hasta 03 parques, los cuáles cuentan con autorizaciones de hasta 30 años de derecho de uso, los cuáles fueron otorgados por la Capitanía de Puerto de Yurimaguas, previa opinión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente y SERNANP.

## CONSECUENCIAS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Todos éstos problemas descritos que vienen de años atrás, viene causando daños irreversibles al lago Sauce, que ha ocasionado que de las 21 fuentes de agua que la alimentaban, existan a la fecha sólo 5 activas, lo que evidencia la “urgencia” para tomar acciones para salvar ésta gran reserva natural y recurso turístico.

En los últimos meses las autoridades locales han instalado una mesa técnica para abordar de manera integral la problemática, sin embargo dichos esfuerzos todavía resultan insuficientes al no contar con una marco normativo para éste tipo de recursos acuáticos como son los lagos o lagunas, que permita acciones concretas y efectivas, así como delimitar las funciones que le corresponde a cada sector.

# PROPUESTA INICIATIVA LEGISLATIVA

- ✓ EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA LEGISLATIVA ES ESTABLECER DISPOSICIONES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL LAGO SAUCE Y SUS AFLUENTES.

- ✓ ENCARGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA – INAIGEM COMO ÓRGANO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN, A FIN DE DETERMINAR LOS PROBLEMAS Y AMENAZAS AMBIENTALES QUE AFECTAN EL LAGO SAUCE Y SUS AFLUENTES, PROPONIENDO RECOMENDACIONES.

- ✓ ENCARGAR AL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE SALUD, AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, GOBIERNO REGIONAL

DE SAN MARTÍN Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE, Y EN BASE A LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO POR EL INAIGEM, ELABOREN UN ESTUDIO INTEGRAL QUE COMPRENDA LO SIGUIENTE:

-UN PLAN DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA HÍDRICO.

-DELIMITACIÓN DE ZONAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS PERMITIDAS.

-UN MODELO DE GESTIÓN QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DEL LAGO SAUCE Y SUS AFLUENTES.

- ✓ AUTORIZAR A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL GESTIONAR RECURSOS PRESUPUESTALES POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PARA PROMOVER PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DEL LAGO SAUCE Y SUS AFLUENTES.

- ✓ AUTORIZAR AL MINISTERIO DEL AMBIENTE PROMOVER Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES.

- ✓ UNA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EMERGENCIA AMBIENTAL DEL LAGO SAUCE Y SUS AFLUENTES, POR SER ZONA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL E INMINENTE PELIGRO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

  FINALMENTE SE HA TENIDO UNA MESA DE TRABAJO CON LAS DISTINTAS AUTORIDADES Y SECTORES DONDE NOS HAN HECHO LLEGAR ALGUNAS PROPUESTAS, POR LO QUE HAREMOS LLEGAR UN TEXTO SUSTITUTORIO PARA INCLUIR LAS MISMAS Y SE TENGA EN CUENTA A LA HORA DE LA ELABORACIÓN DEL PREDICTAMEN CORRESPONDIENTE.

  **MUCHAS GRACIAS….**